

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 151ª, especial, celebrada en lunes 17 de marzo de 2025.
(Citada de 15:06 a 16:40 horas)

SUMA:

- Inició el estudio del proyecto de ley, originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas", correspondiente al boletín N° 16.652-13.

ASISTENCIA. Asistieron la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis (Presidente); **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Ibáñez**, don Diego; **Labbé**, don Cristián; **Sauerbaum**, don Frank y **Ulloa**, don Frank.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, el señor Pablo Zenteno Muñoz, Director de la Dirección del Trabajo; el señor Esteban Araya Pérez, Impulsor de la Ley para trabajadores salvavidas - V Región y don Sebastian Silva Díaz, Gerente Técnico de la Federación Deportiva Nacional de Actividades Subacuáticas y Salvamento Acuático, Director del Cuerpo de Salvavidas El Tabo.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° NC-003/2025 de fecha 11 de marzo del Ministro del Deporte, mediante el cual remite respuesta a Of. 353 de la Comisión en relación a la posible afectación de derechos laborales de futbolistas profesionales de la segunda división profesional.

- *Se tuvo presente.*

2.- Ord., N°550 de fecha 12 de marzo del Jefe de Gabinete (S) de la Subsecretaría de Obras Públicas, por medio del cual remite respuesta a Of. 090 de fecha 8 de marzo de 2023, en relación a los expuesto en carta firmada por Asociaciones de Funcionarios del Ministerio que denuncian diversas situaciones de gravedad que los afectan por parte de la administración de ese momento.

- *Se tuvo presente.*

3.- Ordinario 040214-2025 de fecha 3 de marzo de la Superintendente de Seguridad Social, por medio del cual informa la implementación del

Nuevo Sistema de Información "Plataforma Integrada de Asignación Familiar, Subsidio Único Familiar y Regímenes relacionados".

- *Se tuvo presente.*

4.- Oficio FOLIO OFIC.202502221 de fecha 7 de marzo del Ministerio de Economía, a través del cual cumple con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley N°21.578.

- *Se tuvo presente.*

5.- Carta de fecha 14 de marzo del señor Fabio Bertranou, Director OIT para el Cono Sur y América Latina, a través de la cual acusan recibo de la invitación a la sesión del día martes 18 de marzo y al respecto comunica que concurrirá la señora Carmen Bueno, Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo.

- *Se tuvo presente.*

6.- Correo de fecha 11 de marzo del Directorio Nacional de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de Salud (CONFEDPRUS), mediante el cual solicitan una AUDIENCIA a fin de exponer su preocupación como representantes de los profesionales de la red de salud pública en Chile, y plantear su interés en avanzar en la modificación de la Ley 16.744, que regula las enfermedades profesionales, con el fin de fortalecer la protección de los trabajadores de la salud, quienes enfrentan riesgos constantes derivados de sus funciones.

- *Se tuvo presente.*

7.- Correo de fecha 13 de marzo de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), a través del cual solicitan ser recibidos en AUDIENCIA para entregar su opinión respecto al proyecto de ley sobre la modificación de la Ley N° 16.744, que crea un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales (Boletín N° 17.237-13).

- *Se tuvo presente.*

8.- Correo de fecha 14 de marzo de la Federación Nacional de Sindicatos de Ferias Libres, Persas y Anexos, y la Coordinadora de Ferias Libres, por medio del cual solicitan AUDIENCIA con la comisión para dar a conocer su opinión y propuesta en el marco del estudio del proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica", correspondiente al boletín N° 17.237-13.

- *Se tuvo presente.*

9.- Correo de fecha 14 de marzo del señor Francis Parra, Dirigente Gremial y funcionario del Servicio de Salud Concepción, a través del cual solicitan AUDIENCIA con la Comisión a la brevedad para dar a conocer graves irregularidades administrativas y de gestión y Vulneración de Derechos Fundamentales ocurridas en esta institución pública.

- Se tuvo presente.

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

El diputado señor **Sauerbaum** hizo énfasis en la solicitud que consta en el punto 6 de la Cuenta, esto es, que se invite al Directorio Nacional de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de Salud (CONFEDPRUS) para una próxima sesión, a fin de que expongan una serie de planteamientos que son de interés para la Comisión.

VARIOS. -

El diputado señor **Sauerbaum** expresó su preocupación por la agenda laboral parlamentaria, señalando que hay 21 proyectos de ley en tramitación que ampliarían significativamente los permisos laborales, lo que, en su opinión, afecta la productividad y no aborda la alta cesantía e informalidad laboral en el país. Criticó que la Comisión no haya priorizado iniciativas para fortalecer el empleo y mejorar la productividad. En respuesta, los diputados señores **Cuello** y **Giordano** aclararon que estos proyectos no forman parte de la agenda de la Comisión y que cada parlamentario tiene derecho a presentar mociones. Además, enfatizaron que cualquier avance en derechos laborales es relevante y que no debe caricaturizarse la labor legislativa en esta materia.

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley originado en Moción, que “Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas”, correspondiente al boletín N° 16.652-13.

Para iniciar el estudio del proyecto de ley originado en Moción de las diputadas señoras María Candelaria; Nathalie Castillo; Daniella Cicardini y Carolina Tello y de los diputados señores Cuello; Ibáñez; Lagomarsino; Ramírez, don Matías; Santana y Ulloa, que “Modifica el Código del Trabajo para incorporar el contrato de trabajo de salvavidas”, correspondiente al boletín N° 16.652-13, la Comisión recibió en audiencia al señor **Pablo Zenteno Muñoz**, Director de la Dirección del Trabajo; al señor **Esteban Araya Pérez**, Impulsor de la Ley para trabajadores salvavidas - V Región y a don **Sebastian Silva Díaz**, Gerente Técnico de la Federación Deportiva Nacional de Actividades Subacuáticas y Salvamento Acuático, Director del Cuerpo de Salvavidas El Tabo

En primer lugar, en su calidad de autor de la iniciativa, el diputado señor **Cuello** (Presidente) explicó que el proyecto de ley en estudio surge del diálogo con salvavidas de la Quinta Región, quienes expusieron las dificultades que enfrentan en sus condiciones laborales. Entre los principales problemas mencionados se encuentran la falta de contratos formales, la carencia de elementos de protección personal y la asignación de funciones que exceden su labor principal. A partir de estas

conversaciones, se decidió elaborar una propuesta legislativa que busca regular las condiciones laborales de los salvavidas, estableciendo un marco legal específico para mejorar su seguridad y la de los usuarios de espacios acuáticos como playas y lagos.

En este contexto, destacó que la iniciativa es relevante en un país con una extensa costa y múltiples lagos, donde el rol de los salvavidas es fundamental tanto para la seguridad de los bañistas como para el atractivo turístico de los balnearios. El proyecto plantea reconocer oficialmente a los salvavidas en el Código del Trabajo, definiendo requisitos, capacitación y estableciendo una duración mínima de contrato de tres meses o toda la temporada estival, según corresponda. Esta medida busca evitar la incertidumbre laboral y la reducción de condiciones salariales, problemas que se han detectado en diversas localidades. Además, se proponen regulaciones sobre jornada laboral, formación y equipamiento, así como la prohibición de asignarles funciones ajenas a su rol.

Finalmente, mencionó que el proyecto ha sido discutido con el Subsecretario del Trabajo, quien ha promovido mesas de trabajo con salvavidas de todo Chile para abordar sus inquietudes. Se han realizado varias sesiones en las que se han tratado distintos aspectos de la regulación laboral y se espera que la Subsecretaría del Trabajo pueda presentar una indicación para perfeccionar la propuesta. Paralelamente, informó que se han llevado a cabo acciones de fiscalización para asegurar el cumplimiento de derechos laborales. En conclusión, la iniciativa busca garantizar condiciones de trabajo dignas para los salvavidas, asegurando que puedan desempeñar su labor de resguardar la vida de los bañistas con la seguridad y el respaldo necesario.

A su turno, el señor **Zenteno Muñoz** se refirió al proceso de fiscalización llevado a cabo por la Dirección del Trabajo en el marco de la mesa de trabajo liderada por el Subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo. Al respecto, se realizaron coordinaciones con organizaciones sindicales y representantes del sector de salvavidas y buzos profesionales para diseñar un plan de fiscalización durante la temporada estival. Las inspecciones abarcaron playas, lagos, balnearios y algunos espacios urbanos como piscinas, verificando el cumplimiento de normas laborales y condiciones de seguridad. Se constató el cumplimiento de la escrituración de contratos, el pago de remuneraciones, la existencia de baños y duchas adecuadas, y la entrega de elementos de protección personal como bloqueador y vestimenta apropiada. Hasta el momento, se han aplicado multas por un total de 210 UTM (aproximadamente \$14.111.740), aunque estos montos son preliminares, dado que los empleadores pueden interponer recursos administrativos o judiciales.

En cuanto al proyecto de ley en discusión, el señor **Zenteno** indicó que la Dirección del Trabajo entiende que su objetivo es garantizar derechos específicos para los trabajadores del sector, mejorando su regulación en aspectos como contratación, duración de los contratos y obligaciones en seguridad y salud. Se refirió a la intención del proyecto de profesionalizar el rubro a través de una licencia o autorización obligatoria, lo que es coherente con otras regulaciones laborales especiales. Mencionó el ejemplo del trabajo en plataformas digitales, donde se creó una regulación específica para abordar las particularidades del sector. Finalmente, reiteró la disposición de la Dirección del Trabajo para seguir participando en la discusión

del proyecto, coordinando su análisis con el Subsecretario y las instancias legislativas pertinentes.

A continuación, el señor **Silva Díaz** destacó la importancia de profesionalizar y reconocer adecuadamente la labor de los salvavidas en Chile. Relató el caso de Germán Pedreros, un salvavidas que falleció en 2018 durante un rescate en una playa sin personal de apoyo ni contrato laboral, lo que refleja la precariedad de la profesión. Además, hizo presente las difíciles condiciones laborales que enfrentan los salvavidas, especialmente en playas con alta afluencia de público, y valoró la disposición política para escucharlos. Mencionó que están participando en una mesa de trabajo con la Subsecretaría del Trabajo y otros líderes regionales para mejorar la regulación de su actividad y avanzar en su reconocimiento como una profesión formal.

Por último, el señor **Araya Pérez**, expuso sobre la precariedad laboral del sector, denunciando la falta de fiscalización de la Dirección del Trabajo y las deficientes condiciones en las que operan los salvavidas en playas y piscinas. Criticó que, a pesar de compromisos previos de las autoridades, no se han implementado soluciones concretas antes del inicio de la temporada. También cuestionó la aplicación del Decreto Supremo N° 44 y la falta de fiscalización en piscinas públicas y privadas, lo que ha resultado en accidentes fatales como el ocurrido en Machalí. Señaló la ausencia de regulación en actividades acuáticas comerciales y llamó a las autoridades a garantizar condiciones laborales dignas y el cumplimiento efectivo de las normativas para mejorar la seguridad de los salvavidas y de la ciudadanía.

Terminadas las exposiciones, el diputado señor **Labbé** destacó la importancia del proyecto de ley sobre los salvavidas y señaló que el sistema actual es precario y poco profesional. Relató experiencias personales para ilustrar la falta de infraestructura y equipamiento adecuado para los salvavidas en Chile. Propuso la creación de una institución especializada, similar a bomberos pero remunerada, o que la Armada contrate civiles para esta función. Concluyó que el Ejecutivo debería impulsar una reforma más profunda para profesionalizar y estructurar adecuadamente el trabajo de los salvavidas.

La diputada señora **Ossandón** valoró la iniciativa y sugirió que el gobierno podría patrocinarla. Planteó preguntas sobre la jornada laboral de los salvavidas, el motivo de su límite a 8 horas, y la capacitación que realiza Directemar. También consultó sobre la duración mínima del contrato de tres meses y cómo se manejaría un término anticipado en caso de que el trabajador no fuera apto para el cargo. Propuso invitar a Directemar a la Comisión para que explique su rol en la formación de los salvavidas.

El diputado señor **Ulloa** consultó al Ejecutivo sobre la coherencia legislativa de establecer un contrato especial para trabajadores salvavidas, tomando como referencia experiencias previas con contratos especiales para buzos y recolectores de residuos domiciliarios. Destacó que, en principio, las normas generales del Código del Trabajo deberían ser suficientes, salvo que las características del oficio requieran una regulación especial. Planteó dos preguntas: si el Ejecutivo considera justificada la creación de este contrato especial y si las condiciones actuales de

fiscalización y seguridad laboral son suficientes para garantizar la protección de estos trabajadores.

El diputado señor **Ibáñez** felicitó el trabajo realizado en el proyecto y resaltó la importancia de establecer una institucionalidad robusta para los salvavidas, dada la naturaleza riesgosa y multifuncional de su labor. Recordó el caso de Germán Pedreros, una víctima en la actividad, y destacó la unanimidad que podría lograrse en torno a esta legislación. Expresó dudas sobre cómo se regula la "temporada estival" dentro del contrato de trabajo, en relación con su duración y la estabilidad laboral que otorga. A pesar de ello, comprometió su apoyo al proyecto y enfatizó la necesidad de garantizar mayores protecciones laborales para los salvavidas.

El diputado señor **Giordano** destacó la importancia del proyecto y propuso que avance rápidamente en el Congreso, con un pronto proceso de indicaciones y votación en general. Señaló que el debate sobre la polifuncionalidad en los contratos de trabajo y advirtió sobre el riesgo de cláusulas abiertas que podrían desdibujar las funciones específicas de los salvavidas. Mencionó jurisprudencia establecida sobre este tema y casos emblemáticos en tribunales, como el de Walmart, donde se han intentado expandir las obligaciones contractuales de los trabajadores más allá de sus roles originales. Recalcó la importancia de evitar vacíos legales que deriven en conflictos judiciales futuros y llamó a una regulación clara que proteja a los trabajadores.

El diputado señor **Cuello** (Presidente) destacó que el proyecto de ley se centra en el ámbito laboral, pero ha permitido abrir una discusión más amplia sobre las condiciones de seguridad y certificación de estos trabajadores. Señaló la fragmentación en su regulación y la falta de recursos, ejemplificando la diferencia entre distintas comunas en cuanto a infraestructura. Sostuvo que los salvavidas cumplen una función pública y que su régimen laboral debe ser uniforme para evitar desigualdades. Además, respaldó la necesidad de una normativa específica en el Código del Trabajo y recalcó la importancia de avanzar en la tramitación del proyecto, incorporando ajustes que surjan de las mesas de trabajo.

El señor **Zenteno** explicó que el proyecto de ley no impide la aplicación de las causales generales de término de contrato del Código del Trabajo, por lo que un trabajador que incumpla gravemente su labor podría ser despedido. También comentó que la obligación de contar con un reglamento de orden, higiene y seguridad generalmente aplica a empleadores con más de 10 trabajadores, pero el legislador podría establecer excepciones. Respecto a la polifuncionalidad, indicó que la norma del proyecto es consistente con el principio de certeza jurídica y con la doctrina de la Dirección del Trabajo, que establece que las funciones adicionales deben ser de la misma naturaleza que el servicio principal.

Por su parte, los señores **Araya** y **Silva** destacaron los avances logrados en la regulación laboral de los salvavidas, impulsados junto al diputado Luis Cuello. Explicaron que, aunque la autoridad marítima establece horarios, estos no siempre se respetan en los contratos, lo que lleva a jornadas de hasta 10 horas con exposición extrema al sol y condiciones laborales precarias. Propusieron reducir los turnos a 5 horas sin afectar las remuneraciones, en línea con principios de salud

ocupacional. Denunciaron la falta de fiscalización y formación adecuada por parte de la autoridad marítima, señalando que las pruebas de certificación no reflejan las condiciones reales de trabajo en playas con corrientes y alta afluencia de público. Además, criticaron que en el pasado los salvavidas realizaban funciones ajenas a su rol, como reponer sillas y limpiar playas. Hicieron presente la necesidad de una formación más rigurosa, con capacitación en rescate, atención prehospitalaria y trabajo en equipo, para garantizar una respuesta efectiva ante emergencias.

El diputado señor **Labbé** propuso invitar a las asociaciones de municipalidades para conocer su criterio sobre la regulación de los salvavidas, considerando que dependen de los municipios. También planteó preguntas sobre la duración y costo de los cursos de salvavidas, sugiriendo la posibilidad de especialización en distintos entornos acuáticos. Destacó la importancia de profesionalizar la labor de los salvavidas y sugirió la creación de un registro nacional de salvavidas, considerando las demandas estacionales. Pidió que el Ejecutivo patrocine el proyecto para elevar su categoría.

Por último, propuso oficiar a la BCN para que elabore un informe en derecho comparado sobre la regulación laboral de salvavidas en distintas partes del mundo.

Así se acordó.

La diputada señora **Ossandón** destacó que el Ejecutivo ha mostrado un gran interés en el proyecto y podría presentar indicaciones próximamente. Sugirió que, al igual que las licencias de conducir, podría existir una clasificación de salvavidas según el tipo de entorno en el que trabajen (piscina o mar). Esto ayudaría a asegurar que los salvavidas estén debidamente capacitados para enfrentar las diferentes situaciones que pueden encontrarse, como las corrientes marinas, y brindaría mayor seguridad tanto a los salvavidas como a las personas que necesitan ser rescatadas.

Los señores **Silva** y **Araya** señalaron la falta de un escalafón de salvavidas, lo que genera desigualdades en las condiciones laborales y salariales, dado que los empleadores pueden ofrecer salarios bajos a los salvavidas con menos experiencia. Aclararon que la formación de salvavidas en Chile es insuficiente, con cursos de solo dos semanas, lo que no garantiza una preparación adecuada. Propusieron una formación más extensa y similar a la de otros países como Argentina y Brasil, donde la capacitación es más profunda y técnica. Además, mencionaron que la autoridad marítima no certifica adecuadamente a los salvavidas debido a condiciones desactualizadas en los exámenes.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79733>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 16:40 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.